



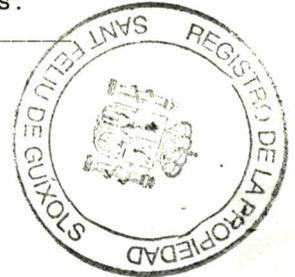
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

A 1656418

Per a informació del consumidor es fa constar que la manifestació dels llibres mitjançant aquesta **Nota Simple Informativa** té els efectes que assenyalava l'article 332 del Reglament hipotecari, ja que només la **Certificació** acredita, en perjudici de tercers, la llibertat o el gravamen dels béns immobles, segons el que disposa l'article 225 de la Llei hipotecària.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANT FELIU DE GUIXOLS. Pg. dels Guixols, 11.
Tel. 972 326220 Fax. 972 820751. 17220 SANT FELIU DE GUIXOLS.

Fecha de expedición: 31/05/2022
Fecha de información: 27/05/2022
Petición registro: 4259



DATOS DE LA FINCA

Datos Registrales: CRU : 17017000650463
Tomo : 3442
Libro: 606 de CASTELL-PLATJA D'ARO
Folio: 19
Finca: 26811

DESCRIPCION

URBANA.- DEPARTAMENTO NUMERO CUARENTA Y CINCO.- VIVIENDA PUERTA SEGUNDA EN LA PLANTA SEGUNDA, edificio A, escalera B, del inmueble sito en la calle del Roure, número 8, y calle de las Orquídeas, número 9, que forma parte del Proyecto de Reparcelación Polígono de Actuación 24, Treumal 1, del término municipal de Castell- Platja d'Aro, con entrada por la calle de las Orquídeas, número 9-A. Tiene una superficie útil de ciento diecisiete metros y treinta decímetros cuadrados (117,30 m²), y se distribuye en las dependencias propias de una vivienda. LINDA, tomando como frente la calle 82 Ginjoler: al frente, con terraza aneja a esta entidad y con proyección vertical del jardín anejo a la vivienda puerta segunda de la planta baja (escalera B); por la derecha, con vivienda puerta primera de esta misma planta (escalera B), y con rellano de la escalera B; por la izquierda, con vivienda puerta primera de esta misma planta (escalera A), con hueco y rellano de la escalera A; y al fondo, con rellano y hueco de la escalera A, y con terraza aneja a esta entidad. Tienen como anejo el uso exclusivo y excluyente para otros propietarios de la **TERRAZA** sita en esta misma planta segunda, al frente de la vivienda, con una superficie de veintitrés metros y treinta decímetros cuadrados (23,30 m²). LINDA, tomando como frente la calle Ginjoler: al frente y por la izquierda, con proyección vertical del jardín anejo a la vivienda puerta segunda de la planta baja (escalera B); por la derecha, con proyección vertical del jardín anejo a la vivienda puerta primera de la planta baja (escalera B); y por el fondo, con vivienda de la que es anejo. Y tienen como anejo el uso exclusivo y excluyente para otros propietarios de la **TERRAZA** sita en esta misma planta segunda, al fondo de la vivienda, con una superficie de siete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (7,75 m²). LINDA, tomando como frente la calle Ginjoler: al frente, con la vivienda de la que es anejo; al fondo, con proyección vertical del jardín anejo a la vivienda puerta segunda de la planta baja (escalera B); y por la izquierda y por la derecha, con proyección vertical de la zona comunitaria. **Tiene una cuota general de participación de dos enteros, cuarenta y cuatro centésimas por ciento.**

TITULO:

Titular/es:

DENIS MAYDANOV, con DNI/CIF 755279996 y
NATALIA MAYDANOVA, con DNI/CIF Y6513272P

Participación: La total finca, con sujeción a su régimen legal ruso de comunidad

Título : COMPRAVENTA
Notario : PABLO VAZQUEZ MORAL

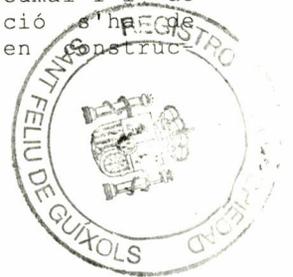
Población : SANT FELIU DE GUIXOLS
Fecha escritura : 20/09/2018
Inscripción : 2ª
Fecha inscripción: 25/01/2019
Tomo/Libro/Folio : 3442/606/19
Finca : 26811

CARGAS:

1) Sujeto al pago del SALDO DE LIQUIDACION DEFINITIVA, siendo el importe de la CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL de 430.998,02 euros, por razón de reparcelación, según la nota de fecha quince de diciembre de dos mil quince, al margen de la inscripción 1ª de la finca número 26414, al folio 64 del tomo 3409, libro 587 de CASTELL-PLATJA D'ARO.

2) La llicència d'obres concedida subjecta a la següent condició: Primera.- No es podrà dur a terme la primera utilització i ocupació de les edificacions autoritzades amb la present llicència urbanística d'obres fins a l'acabament total de les obres d'urbanització del polígon d'actuació 24 Treumal 1 i de la seva recepció per part de l'administració actuant. Aquesta condició s'ha de fer constar en les escriptures públiques de declaració d'obra nova en construcció que s'autoritzin."

Notario : AJUNTAMENT CASTELL-PLATJA D'ARO
Poblacion : CASTELL-PLATJA D'ARO
Fecha escritura : 23/12/2015
Inscripción : 1ª
Fecha inscripción : 02/02/2016
Tomo/libro/folio : 3409/587/64
Finca : 26414



3) Afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha veintiocho de abril de dos mil diecisiete, al margen de la inscripción 2ª de la finca número 26414, al folio 64 del tomo 3409, libro 587 de CASTELL-PLATJA D'ARO.

4) Afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha diez de mayo de dos mil dieciocho, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 26414, al folio 141 del tomo 3428, libro 598 de CASTELL-PLATJA D'ARO.

5) Afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha dieciséis de julio de dos mil dieciocho, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 26414, al folio 141 del tomo 3428, libro 598 de CASTELL-PLATJA D'ARO.

6) Afecta a las limitaciones derivadas del régimen de Propiedad Horizontal, según resulta de la inscripción 4ª de la finca matriz número 26414, al folio 141 del tomo 3428, libro 598 de CASTELL-PLATJA D'ARO.

7) Afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha dieciséis de julio de dos mil dieciocho, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 26414, al folio 141 del tomo 3428, libro 598 de CASTELL-PLATJA D'ARO.

8) Afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, al margen de la inscripción 2ª de la finca número 26811, al folio 19 del tomo 3442, libro 606 de CASTELL-PLATJA D'ARO.

PRESENTACION:

No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Per a informació del consumidor es fa constar que la manifestació dels llibres mitjançant aquesta **Nota Simple Informativa** té els efectes que assenyalava l'article 332 del Reglament hipotecari, ja que només la **Certificació** acredita, en perjudici de tercers, la llibertat o el gravamen dels béns immobles, segons el que disposa l'article 225 de la Llei hipotecària.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANT FELIU DE GUIXOLS, antes de las horas de oficina del día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.